



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 29 OCT 2018

DECRETO ALC. N° 2840 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con doña Paula del Pilar Bastias Sánchez, por prestación de servicios de Apoyo y Coordinación en diversas actividades municipales.., en el marco del Programa Asociación Público Privada, dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Octubre de 2018, aprobado por Decreto ALC. N° 2660 (10/10/2018).

2.- El Memo N° 354 de 2018, enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita el término del contrato por prestación de servicios con doña Paula Bastias Sánchez, a contar del 01 de Noviembre de 2018.

3.- La resolución del Señor Alcalde.

D E C R E T O

Decrétese el término a contar del 01 de Noviembre de 2018, del contrato a honorarios suscrito con doña **PAULA DEL PILAR BASTIAS SANCHEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° por prestación de servicios en el Programa Asociación Público Privada, dependiente de Administración Municipal.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IV/R/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

